

RESOLUCIÓN N° 66317 /2022

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

21 FEB. 2022

VISTOS:

1. Ingreso N° 35821, de fecha 17 de febrero del 2022;
2. Resolución Exenta N° 014313, de fecha 13 de diciembre de 2021, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana;
3. Certificado de Recepción de Obra Menor N° 02, de fecha 13 de febrero de 2020, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
4. Resolución N° 3095, de fecha 28 de diciembre de 2021, que autoriza permiso provisorio;
5. Ordinario N° 30/94, de fecha 09 de febrero 2022, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 56, de fecha 08 de febrero de 2022, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
6. Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termino a Comisión de Servicios y Delegaciones de Facultades de don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades;
7. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º **MODIFÍCASE** el estado del permiso enrolado con la patente N° **9-900421**, a nombre de **CATALINA MIHOVILOVIC SpA.**, Rut **77.446.468-9**, con domicilio comercial en **DARDIGNAC N° 172**, de **PROVISORIO a DEFINITIVO**, para que ejerza el giro "**SALA DE TEATRO**", en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3095, de fecha 28 de diciembre del 2021, que autorizó Permiso Provisorio.

2º **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHIVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM /SSM/GLC/DVM/sma
17.02.2022



SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1937663